Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-32	Versión	2

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

"REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y PINTURA DE BORDILLOS Y/O SARDINELES PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1,1	7439		Limpieza de franja de trabajo a=0.40 m	M	3.229,00	$ 2.835,00	$ 9.154.215,00
	1,2			Pintura para fachadas y exteriores tipo Koraza de Pintuco o similar	M	3.229,00	$ 10.363,00	$ 33.462.127,00
Subtotal								**$ 42.616.342,00**
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO (AJUSTADO AL PESO-INCLUIDO AIU)	**$ 42.616.342,00**

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	26%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32%

Elaboró

YIMER FERNANDO CARO GAITAN
Profesional de apoyo de la SPOP

Aprobó

MONICA YULIETH RODRIGUEZ TORRES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas.